

Qué esperar: Inspecciones de vivienda

Release Date: mayo 7, 2024

Para los residentes de los condados Auglaize, Crawford, Darke, Delaware, Hancock, Licking, Logan, Mercer, Miami, Richland y Union que reportaron que no pueden o quizás no puedan vivir de forma segura en su vivienda, FEMA necesita realizar una inspección de la vivienda dañada.

Solicitar asistencia de FEMA

Se exhorta que los propietarios de viviendas e inquilinos en los [11 condados designados en Ohio](#) con daños no asegurados o sin suficiente cobertura de seguro provocados por los tornados ocurridos el 14 de marzo de 2024 a solicitar asistencia por desastre de FEMA. Ingrese por internet a Disasterassistance.gov/es, utilice la [aplicación móvil de FEMA](#) o llame al 800-621-3362. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video, teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio. No olvide presentar también una reclamación al seguro, los solicitantes asegurados por los daños por desastre a su vivienda deben proporcionarle información a FEMA sobre el pago del seguro o documentos de beneficios antes de ser considerados para recibir asistencia federal.

Inspecciones de vivienda

Si usted le informa a FEMA que no puede o es posible que no pueda vivir de forma segura en su hogar, es posible que FEMA necesite realizar una inspección de la vivienda dañada. La inspección ayuda a FEMA a verificar los daños y pérdidas provocadas por el desastre. Los inspectores no deciden la elegibilidad para recibir asistencia de FEMA.

FEMA lo llamará para reunirse en la dirección donde se reportaron los daños. El número de teléfono del inspector puede pertenecer a otro estado o aparecer como "no disponible" en el identificador de llamadas. El inspector puede solicitarle que verifique su información de identificación personal por teléfono. [Si no está seguro sobre la veracidad de una llamada de FEMA, comuníquese con la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para verificarla.](#) En el transcurso de un par de



FEMA

Page 1 of 3

días, los inspectores de FEMA intentarán comunicarse varias veces con el solicitante. Si la llamada va al buzón de voz, el inspector dejará un número para devolver la llamada o puede recibir un mensaje de texto si no es posible comunicarse de otra forma. Si FEMA no puede comunicarse con usted para verificar sus daños, recibirá una carta de aviso indicando que su solicitud no puede ser procesada. Para proceder, debe llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para confirmar su información de contacto y verificar su necesidad de asistencia.

Cuando lo llame el inspector de FEMA, escriba:

- El nombre del inspector
- La fecha de la llamada
- La fecha y hora de la cita
- El número de teléfono del inspector

Si un inspector de viviendas de FEMA se comunica con usted, pero nadie de la familia solicitó asistencia por desastre de FEMA, informe al inspector que usted no solicitó asistencia de FEMA y solicítele al inspector que retire la solicitud. Además, notifique a FEMA llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

Durante la inspección

Una inspección de rutina suele completarse en 45 minutos. Usted o su co-solicitante designado identificaron en su solicitud que necesitarán reunirse con un inspector y proporcionar una identificación con foto. Puede invitar a otra persona, como un miembro de su familia, familiar lejano o amigo para que se comunique con el inspector.

- Si usted o su co-solicitante no pueden reunirse con un inspector, se puede designar un tercero por escrito y con autorización previa antes de la hora y fecha de la cita.
- **FEMA nunca cobra cargos por las inspecciones. El inspector llevará una identificación oficial con fotografía y nunca solicitará información bancaria.**
- El inspector intentará verificar el nombre, la dirección, la información de contacto, además del estado de titularidad y ocupación de la vivienda, además de la cobertura de seguro.



- El inspector recorrerá la vivienda para evaluar la condición de las zonas dañadas y no dañadas, anotando los daños provocados por el desastre en el bien inmueble (estructurales) y haciendo un inventario completo de toda la propiedad personal esencial dañada y no dañada (electrodomésticos, muebles, etc.).
- El inspector hará preguntas sobre las pérdidas y gastos causados por desastre, incluso gastos médicos, gastos de mudanza y almacenamiento, artículos adquiridos como respuesta al desastre, uniformes, suministros y herramientas requeridas para la escuela o el trabajo.
- Los inspectores no subirán a techos o entrarán a espacios reducidos.
- Se podrán tomar fotografías del interior y el exterior de la vivienda durante el proceso de inspección.
- En casos donde la vivienda sea inaccesible, el inspector podrá reunirse con el sobreviviente en otra ubicación para verificar la identidad, ocupación y/o titularidad.
- Si sospecha que un inspector no es realmente un inspector, dígame que se vaya inmediatamente y llame a los funcionarios locales de la ley y orden.

Luego de la inspección

La información recopilada durante la inspección es sólo uno de los varios criterios utilizados por FEMA para decidir la elegibilidad para recibir asistencia. Si tiene dudas luego de su inspección, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

FEMA le enviará una carta de determinación sobre su elegibilidad para recibir asistencia mediante correo postal. Para recibir actualizaciones y notificaciones de forma más rápida, cree una cuenta por internet en Disasterassistance.gov/es luego de solicitar asistencia de FEMA.

